



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
INTERNACIONALIZACIÓN”**

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO “UNICIENCIA”, en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en uso de sus atribuciones estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992, en su artículo 6 literal h, señala como un objetivo de la educación superior y de sus instituciones, el de promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.

Que la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, en el artículo 15, literal a, declara que “deben hacer parte de todos los sistemas de enseñanza superior: la práctica del plurilingüismo, los programas de intercambio de docentes y estudiantes y el establecimiento de vínculos institucionales para promover la cooperación intelectual y científica” “ y en el literal b manifiesta que la dimensión internacional debe estar presente en los planes de estudio y en los procesos de enseñanza y aprendizaje

Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), máximo organismo asesor de política en Educación Superior, en su propuesta de política pública para la construcción de país para la paz, (“Acuerdo por lo Superior 2034”), propone que la Educación Superior tenga un enfoque internacional por lo cual las IES deberán promover la movilidad de profesores, investigadores y estudiantes, la homologación de saberes, el ingreso en redes internacionales de investigación, apoyo-intercambio

Handwritten signature



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
INTERNACIONALIZACIÓN”**

de experiencias, estancias de investigación y el bilingüismo que les permita desarrollar proyectos competitivos en el ámbito global.

Que el Ministerio de Educación Nacional (2016) concibe la internacionalización como:

“... un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la Educación Superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, entre otros.

Que para lograr este objetivo, el MEN propone entre otras, que las Instituciones de Educación Superior tengan políticas claras y cuenten con una instancia administrativa o con un funcionario que sea el responsable de los procesos de internacionalización.

Que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en los lineamientos para acreditación de programas plantea “que no es posible pensar la calidad de la Educación Superior al margen de aspectos como: ...g) internacionalización, con todo lo que implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimiento



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
INTERNACIONALIZACIÓN”**

académico transnacional, redes, publicaciones conjuntas entre otras (CNA 2013. P. 40)”.

Que dentro del Plan Decenal de Educación que es la política pública que marcará el norte de Colombia en los próximos diez años dentro de las estrategias de Pertinencia, se encuentra la de “Movilizar a los estudiantes desde sus regiones hacia las ciudades donde se encuentra la oferta de educación superior, lo que aplica para territorios en los cuales no existen opciones en este nivel educativo o la oferta no cuenta las condiciones adecuadas de calidad”.

Que el Decreto 1280 de 2018 "Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre la acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-", en el Artículo 2.5.3.2.2.4.2. Condiciones de Programa, establece la Interacción Nacional e Internacional.

Que en el marco de los propósitos anteriormente mencionados, para alcanzar una educación internacionalizada, la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, debe construir una política de internacionalización que será la guía en los procesos institucionales y se tendrá en cuenta en la elaboración curricular de programas de pregrado y posgrado y en las metodologías de docencia, investigación y extensión.

J. 2018



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN”

Que de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Corporación, es función de la Asamblea General, establecer las políticas y directrices generales de UNICIENCIA para el cumplimiento del objetivo social.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Formular la política de internacionalización de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo “UNICIENCIA”, que debe incluirse en el PEI, reconociendo la internacionalización como aspecto transversal en el marco de las funciones misionales de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo “UNICIENCIA”.

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETIVO.- Adecuar la Institución a las exigencias competitivas que se derivan de la internacionalización de la educación superior, con el fin de generar oportunidades y fortalecer capacidades para la visibilidad internacional de la comunidad académica de UNICIENCIA integrando la política a las funciones esenciales de docencia, investigación y extensión.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EN UNICIENCIA.- Las estrategias de internacionalización en UNICIENCIA están encaminada a:

- 1. Internacionalización del currículo.** formar a los estudiantes en un contexto internacional y multicultural para que desarrollen las competencias que les permita actuar en entornos globales.
- 2. Bilingüismo.** Desarrollar competencias en la comunidad Uniciencista en una segunda lengua.

Jorge



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
INTERNACIONALIZACIÓN”**

3. **Alianzas Estratégicas.** Establecer acuerdos interinstitucionales que certifiquen la calidad de los proyectos, programas o planes en materia de internacionalización.
4. **Movilidad Académica.** Se busca que los estudiantes y docentes tengan la oportunidad de compartir su conocimiento y se forme redes de investigación a través de la cooperación internacional.
5. **Convenios Académicos con Instituciones de Otros países.** Se busca que la comunidad Uniciencista establezca acuerdos de cooperación con instituciones de Educación Superior con otros países.

ARTICULO CUARTO.- COMITÉ DE INTERNACIONALIZACIÓN.- Crear el Comité de Internacionalización Nacional conformado por:

Integrantes Sede Principal

Vicerrector Académico y de Investigación.

Director de Internacionalización.

Decanos.

Un representante de los coordinadores de programa.

El Director Nacional de Investigación.

Por las extensiones

Coordinador de Relaciones Internacionales.

La reglamentación de este comité será de aprobación de la Asamblea General.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN”

ARTICULO QUINTO.- FUNCIONES COMITÉ NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN.-

- a. Apoyar la construcción y ejecución del plan de acción de la Oficina de Internacionalización o Relaciones Internacionales según corresponda.
- b. Articular con cada una de las decanaturas, direcciones de programa y dependencias académico-administrativas los aspectos que se requieran para la movilidad entrante y saliente de estudiantes y docentes.
- c. Coordinar con la Dirección de Internacionalización o Coordinación de Relaciones Internacionales según corresponda, los trámites de carácter administrativo para la gestión y oficialización de convenios marco y específicos avalados por la Rectoría, cuando se requiera.
- d. Dar concepto sobre redes y asociaciones internacionales que vinculen a toda la comunidad Uniciencista.
- e. Avalar y promover las convocatorias para la movilidad de docentes, estudiantes, e investigadores y graduados.
- f. Liderar el proceso de revisión de los planes de estudio de los programas académicos, con el propósito de actualizarlos o reformarlos según las tendencias mundiales de la formación disciplinar.
- g. Proponer modificaciones o recomendaciones a la estrategia y procedimientos de movilidad.
- h. Definir los criterios de selección de los estudiantes y docentes que se postulen para movildades.
- i. Apoyar al Director de la oficina de Internacionalización o Coordinador de la oficina de Relaciones Internacionales, según corresponda, en la selección de los estudiantes y docentes que realizarán movildades nacionales, internacionales y entre sedes.

Jorge



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN”

- j. Proponer, evaluar y liderar procesos de mejoramiento a la Política de Internacionalización.
- k. Velar por el cumplimiento e implementación de la política de internacionalización.

ARTICULO SEXTO.- PRINCIPIOS.- Se Incorporan los principios GENERALES adoptados en el artículo 5° de los estatutos de UNICIENCIA, los consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y los siguientes:

AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA: La política y sus componentes están sujeta a mejora continua, partiendo de los procesos de autoevaluación.

CALIDAD: Debe concebirse la internacionalización como una cultura de calidad educativa mediante el trabajo colectivo para responder a las exigencias actuales de la sociedad del conocimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO.- CORRESPONSABILIDAD.- Existe corresponsabilidad de toda la comunidad académica en la implementación de la política, pero será responsabilidad en el seguimiento de la misma, de la dirección de la Oficina de Internacionalización en la sede principal, la coordinación de relaciones internacionales en las extensiones y el comité de Internacionalización bajo la supervisión de la Rectoría.

ARTÍCULO OCTAVO.- INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO.- La internacionalización del currículo se verá reflejada en los planes de estudio y por consiguiente se requiere hacer una revisión de éstos, el manejo de una segunda lengua para estudiantes y docentes, el manejo de las TIC, la movilidad de docentes y el acceso a bibliotecas.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN”

LINEAS

La internacionalización del Currículo es un proceso que se inicia en Uniciencia con:

- ✓ Referencias bibliográficas en inglés.
- ✓ Información electrónica internacional.
- ✓ Permanente comparación de planes curriculares con IES internacionales
- ✓ Plan capacitación uso de TIC y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.
- ✓ Una asignatura o temática en inglés y asignaturas de temas internacionales relacionados.
- ✓ Vinculación de docentes extranjeros para cátedra, conferencias, seminarios.
- ✓ Intercambios académicos, pasantías y aprendizaje inglés: convenios, afiliación redes.
- ✓ Ofertar cursos de inglés a docentes y estudiantes y promover cursos cortos exterior.
- ✓ Programa de capacitación en homologaciones internacionales/créditos.

Para la implementación de estas estrategias Uniciencia debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Tecnologías de información y comunicaciones (TICS). Propender por el uso de estas herramientas de tal forma que contribuye al acceso universal a la educación, permitiendo a los estudiantes la comunicación y el desarrollo de competencias desde su lugar de residencia.

La Institución debe contar con la infraestructura tecnológica necesaria para la realización de videoconferencias con la participación de docentes internacionales.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
INTERNACIONALIZACIÓN”**

2. Recursos bibliográficos internacionales. Teniendo en cuenta que el idioma predominante en la comunidad científica internacional es el inglés, UNICIENCIA a través de sus Decanos y Directores de Programa, actuará para que se incluya dentro de los currículos bibliografía en inglés y gestionará la suscripción a publicaciones periódicas relevantes del extranjero. UNICIENCIA, deberá conectarse a bases de datos y a otros servicios de información electrónicos internacionales: (revistas jurídicas publicadas en otros países, etc.) que permitan acceso a bibliografía extranjera.

3. Competencia Intercultural. El estudiante de UNICIENCIA debe adquirir las competencias interculturales para relacionarse con otras culturas. Para esto se establecerá una cátedra internacional de carácter transversal desarrollando los siguientes temas, entre otros: derechos humanos, comercio internacional, Propiedad intelectual, medio ambiente.

PARÁGRAFO UNICO.- Es necesario realizar un documento sobre las tendencias mundiales de la formación disciplinar para cada programa académico tomando como referencia el currículo de las Instituciones Educativas mejor posicionadas a nivel regional y mundial, buscando compatibilidad con otros programas que faciliten procesos de homologación.

ARTÍCULO NOVENO.- BILINGÜISMO.- Los estudiantes de UNICIENCIA deben adquirir un nivel de competencia B1 según el marco común europeo en un segundo idioma, a través del centro de idiomas de la Institución o de otra Institución certificada.

Jorge



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN”

Estrategias

- Citar bibliografía en inglés en cursos de los diferentes programas académicos
- Promover la escritura y lectura de textos en inglés

ARTÍCULO DÉCIMO.- MOVILIDAD ACADÉMICA.- Se entiende como tal, el desplazamiento de estudiantes, docentes e investigadores, hacia otra institución en el interior o exterior del país, o el ingreso de estudiantes de otras instituciones.

Movilidad de estudiantes:

Se contemplan como modalidades de movilidad de estudiantes las siguientes:

- 1. Intercambio académico.** Permite que los estudiantes de UNICIENCIA, cursen en otra Institución máximo dos semestres. El período cursado será reconocido por UNICIENCIA como parte de su programa académico. Estos intercambios se harán con las Instituciones de Educación Superior que tengan convenio con UNICIENCIA, en los cuales están delimitadas las responsabilidades de las partes.
- 2. Pasantía/práctica.** Es una experiencia de carácter laboral que le proporciona al estudiante una experiencia y le fortalece su perfil profesional. La práctica debe estar aprobada y monitoreada por UNICIENCIA y debe estar relacionada con su área de estudio. Esta modalidad sólo es válida como opción de grado.
- 3. Curso de idioma.** Permite el estudiante de UNICIENCIA estar inmerso un semestre en la cultura y el idioma del país seleccionado, a través de los convenios y alianzas establecidos por la Institución.

Jorge



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN”

Aspectos a considerar en la Movilidad de Estudiantes:

- 1- Los estudiantes que ingresen como nuevos a la Institución (primer semestre) pueden realizar intercambio después de haber cursado y aprobado todas las asignaturas del quinto semestre.
- 2- En las convocatorias deben especificarse los requisitos exigidos como: el promedio académico que no podrá ser inferior a 3.8; haber terminado quinto semestre, no tener asignaturas perdidas y no tener sanciones. El Rector expedirá el respectivo acto administrativo y podrá considerar otros requisitos. La convocatoria será publicada en los diferentes medios de divulgación con que cuenta la Institución.
- 3- Diligenciar el formato establecido por la Oficina de Internacionalización o la Oficina de Relaciones Internacionales, según corresponda, con la información completa, previa publicación de todos los documentos que el estudiante debe recopilar y entregar.
- 4- Se debe elaborar una carta de acuerdos de aprendizaje entre las partes, que contiene la actividad académica que realizará el estudiante en movilidad, (créditos a cursar, equivalencia con los del programa académico de UNICIENCIA, entre otras). Este documento será suscrito por el estudiante, el Decano o Director del Programa de UNICIENCIA y la Institución a la cual se moviliza, en señal de aprobación.
- 5- Se deberá presentar certificado de idioma cuando aplique.
- 6- El estudiante debe ser reportado como “estudiante en movilidad”.

MOVILIDAD DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN:

Se contemplan como modalidades de movilidad docente y de investigación las siguientes:

Jorge



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN”

- 1. Internacionalización de la práctica Docente.** Ésta modalidad tiene como finalidad la movilidad entrante y saliente de Docentes para dictar cursos, conferencias, participar en grupos de investigación y aprender un segundo idioma.
- 2. Transferencia y apropiación social del conocimiento de resultados o productos de investigación, innovación, ciencia y tecnología.** Ésta modalidad tiene como finalidad fortalecer la participación y asistencia de docentes – investigadores y estudiantes a eventos internacionales de relevancia para Pasantías de investigación, en el marco de líneas de investigación y proyectos de investigación vigentes en el cumplimiento de las metas y políticas de investigación institucionales y en concordancia con las líneas de investigación y proyectos de investigación en curso.
- 3. Movilidad de invitados internacionales.** Movilidad de docentes, docentes-investigadores de universidades radicadas en el exterior, en el marco de eventos, congresos y pasantías de investigación, acorde con los lineamientos de movilidad internacional para docentes-investigadores visitantes organizados por UNICIENCIA acorde con las metas establecidas en el Plan de Investigaciones Institucionales.

Para el desarrollo de la política de internacionalización en Movilidad Docente y de Investigación se deben tener en cuenta el Plan de Investigaciones Institucional y de las Sedes de UNICIENCIA, liderados por el Centro de Investigación y Servicio Empresarial CISE.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Se realizarán convocatorias semestrales. Este trámite lo adelantará la Oficina de Internacionalización o de Relaciones Internacionales,



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN”

según corresponda, previa reglamentación y fijación de incentivos como: reducción en el valor de la matrícula, transferencias de los créditos cursados en el exterior; y apoyo económico interno como aportes a pagos de pasajes o manutención, según asignación del presupuesto.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El ordenador del gasto con apoyo del nivel administrativo de UNICIENCIA, tendrá la responsabilidad de incorporar al presupuesto general anual, los recursos necesarios para cumplir con las metas y los indicadores de los proyectos a realizar en materia de internacionalización.

PARÁGRAFO TERCERO.- Es necesario establecer los criterios de selección y admisión para cada tipo de movilidad y/o convocatoria publicada, según se requiera en los términos del convenio.

PARÁGRAFO CUARTO.- Cualquier tipo de internacionalización está sujeta a la responsabilidad contractual de seguros so pena de responsabilidad personal y no institucional por omisión del director de Internacionalización en la sede principal o coordinador de la oficina de Relaciones Internacionales en las extensiones.

PARÁGRAFO QUINTO.- Dentro del plan de capacitación para docentes se debe incluir un rubro para apoyar la adquisición de competencias en comunicación y escritura en inglés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ALIANZAS ESTRATÉGICAS.- Establecimiento de acuerdos interinstitucionales, con el fin de certificar la calidad de los programas y fortalecer la movilidad nacional.

ESTRATEGIAS

- ✓ Alianzas y Convenios Internacionales: Investigaciones conjuntas.
- ✓ Redes de Investigación.

Josef



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN”

- ✓ Afiliación a redes de movilidad de docentes y estudiantes.
- ✓ Realización de convenios bilaterales.
- ✓ Relacionamiento con IES nacionales e internacionales. Investigaciones conjuntas.
- ✓ Ingreso a redes internacionales de IES.
- ✓ Mejoramiento de plataforma tecnológica y de comunicaciones.
- ✓ Internacionalización en casa con el uso de las TIC.

Con el desarrollo de estas estrategias se pretende:

Asistencia a Eventos Académicos de Impacto Internacional. Se apoyará la participación de los docentes en eventos internacionales donde sea ponente y donde se presenten avances de investigación que congregan eventos de expertos de diversas partes del mundo. Se harán los contactos para participación mediante videoconferencias.

Eventos Internacionales. Se debe realizar un evento al año de carácter internacional al interior de UNICIENCIA, por programa académico: simposio, cátedra, curso intersemestral, conferencia y/o actividades extracurriculares, con invitados internacionales.

Cursos de Extensión Internacionales. Se busca posicionar a UNICIENCIA en el plano Nacional e internacional a través de relacionamiento con el sector productivo y social para lograr conjuntamente soluciones a problemas globales y propuestas de desarrollo.

- Se deberá realizar una oferta al año de un curso de Extensión Internacional con un tema de interés internacional, dirigido a la comunidad académica de

Josef



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL No. 05 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
INTERNACIONALIZACIÓN”**

una Institución de Educación Superior que tenga alianza o convenio con
UNICIENCIA.

- Construcción de redes de egresados e identificación de los ubicados en el exterior.
- Participación en ferias educativas nacionales e internacionales.
- Doble titulación en la misma rama del conocimiento.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


JORGE ANTONIO GUTIERREZ MERA
PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

Jorge